



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital de Emergencias
Villa El Salvador

N°47.....-2023-OGRH-HEVES



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 09 de marzo del 2023

Visto,

El Expediente N° 23-003494-001, Nota Informativa N° 024-2023-UTI-HEVES e Informe N° 014-2023-EGE-OGRH-HEVES sobre Suspensión de Licencia Sin goce de Haber a favor del servidor **DANIEL SANTOS ADANAQUE RUFASTO**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046-2023-OGRH-HEVES, de fecha 06 de marzo de 2023, se rectificó la Resolución Administrativa N° 041-2023-OGRH-HEVES el cual resolvió otorgar la licencia sin goce de remuneraciones a favor del servidor **DANIEL SANTOS ADANAQUE RUFASTO, por Veintinueve (29) días** a partir del 06 de marzo hasta 03 de abril de 2023 debido a la solicitud del servidor;

Que, mediante Nota Informativa N° 024-2023-UTI-HEVES, el Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Mag. WALTER WILLIAM RIVERA VALERIO, en atención a la Nota Informativa N° 002-2023-SOPORTE/UTI-HEVES de fecha 07 de marzo de 2023 hace de conocimiento y remite a la Jefatura de Gestión de Recursos Humanos, la solicitud de suspensión de la licencia sin goce de haber y su reincorporación a partir del 09 de marzo de 2023, formulada por el servidor **DANIEL SANTOS ADANAQUE RUFASTO**, para lo cual emite opinión favorable y adjunta copia de la Resolución Administrativa N° 046-2023-OGRH-HEVES;

Que, el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, resuelve delegar a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Que, con Informe N° 00-2023-EGE-OGRH-HEVES, el Responsable del Equipo de Gestión del Empleo, concluye declarando procedente la suspensión de la licencia sin goce de haber a favor del servidor **DANIEL SANTOS ADANAQUE RUFASTO**, con el cargo de Técnico en Soporte Informático de la Unidad de Tecnologías de la Información a partir del 09 de marzo del 2023, considerando licencia sin goce de haber de 03 días a partir del 06 al 08 de marzo de 2023;

Con el visto bueno del responsable del Equipo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; y

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, y el numeral 12.2 del artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, resuelve delegar a las Oficinas de Recursos Humanos o quienes hagan sus veces de las Direcciones de Redes integradas de Salud, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal, siendo una de ellas licencias y permisos;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- MODIFICAR, el artículo 1° de la Resolución Administrativa N°046-2023-OGRH-HEVES que rectifica la Resolución Administrativa N°041-2023-OGRH-HEVES, según se detalla a continuación:

Artículo 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haber, por motivos particulares, al servidor CAS **DANIEL SANTOS ADANAQUE RUFASO**, Técnico en Soporte Informático de la Unidad de Tecnologías de la Información, por el período de veintinueve (29) días calendarios, a partir del 06 de marzo al 03 de abril de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Debe decir:

Artículo 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haber, por motivos particulares, al servidor CAS **DANIEL SANTOS ADANAQUE RUFASO**, Técnico en Soporte Informático de la Unidad de Tecnologías de la Información, por el período de tres (03) días calendarios, a partir del 06 al 08 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- DÉJESE subsistentes los demás extremos de la Resolución Administrativa N°041-2023-OGRH-HEVES rectificada con Resolución Administrativa N°046-2023-OGRH-HEVES.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa al interesado.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

Regístrese y comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS VILLA EL SALVADOR
[Signature]
BGO. LUZ OFELIA MARTINEZ VELEZ
Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos